



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 23 de Diciembre del 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

#### VISTOS:

La Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de Diciembre del 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. **ODILON HUANACO CONDORI**, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. **JOSE ANTONIO LIMA LUCAS**, Prof. **MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA**, Sr. **JOSE QUISPE AGUILAR**, Sra. **MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE**, Prof. **GILBERTO QUISPE SALAS**, sobre: 1.- Aprobación de la Distribución porcentual de gastos de las diferentes Fuentes de Financiamiento. 2.- Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2014, y ;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 196° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales; de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prevé que los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; y son promotores del desarrollo local, con personería jurídica en derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2012-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel del Gobierno Nacional, así como el Gobierno Regional y Gobierno Local, sus organismos Públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales;

Que, el artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el fondo de compensación Municipal, se distribuye entre todas las Entidades Distritales y Provinciales y Distritales del país con criterio de equidad y compensación, tiene por finalidad de asegurar el funcionamiento de todas las Municipalidades;

*Fuerza que construye*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

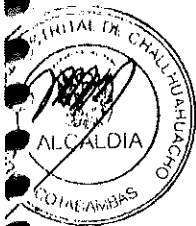
COTABAMBA - APURIMAC

Que, asimismo el artículo 89° de la precitada Ley dispone que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal serán utilizados íntegramente para los fines que determine los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal, se fijará anualmente en porcentajes para gastos corrientes y gastos de inversión, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 028-2013-SQCH, de fecha 23 de Diciembre del año 2013, el Contador Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita: 1.- Aprobación de la Distribución porcentual de gastos de las diferentes Fuentes de Financiamiento. 2.- Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2014, para lo cual remite la propuesta de distribución de los presupuestos por fuentes de financiamiento conforme al siguiente detalle:



1. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL:
  - ❖ 57% PARA GASTOS CORRIENTES
  - ❖ 30% PARA GASTOS DE INVERSION
  - ❖ 13% PARA GASTO DE SERVICIO DE LA DEUDA
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:
  - ❖ 67% PARA GASTOS CORRIENTES
  - ❖ 33% PARA GASTOS CORRIENTES
3. IMPUESTOS MUNICIPALES:
  - ❖ 100% PARA GASTOS CORRIENTES
4. CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS:
  - ❖ 100% PARA GASTOS DE INVERSION SEGÚN NORMAS LEGALES



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 y estando a lo acordado por los miembros integrantes del concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de la fecha por UNANIMIDAD;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y PROMULGAR**, el presupuesto institucional de Apertura de ingresos y gastos para el año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en la suma de **S/3,247,262.00 ( TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DSOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para el periodo comprendido entre el **1° de enero y el 31° de Diciembre del año Fiscal 2014**, así como los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo, conforme al siguiente cuadro.

ASIGNACION DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACION TOTALES

*Fuerza que construye*

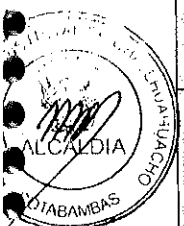
00000227

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC



RECURSOS ORDINARIOS		150,809
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	110,287	
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	40,522	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,399,444
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		300,000
IMPUESTOS MUNICIPALES		6,000
CANON SOBRECANON Y REGALIAS		391,009
CANON MINERO	333,956	
REGALIAS MINERA	57,016	
CANON FORESTAL	37,000	
<b>TOTALES</b>		<b>3,247,262</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los porcentajes de Distribuciones de Gastos de las Diferentes Fuentes de Financiamiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con la distribución siguiente:



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014							
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACION TOTALES	DISTRIBUCION PORCENTUAL DE RECURSOS					
		GASTOS CORRIENTE		GASTOS DE CAPITAL		SERVICIO DE LA DEUDA	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,399,444	1,364,320	57	719,833	30	315,291	13
RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	300,000	200,000	67	100,000	33	0	0
IMPUESTOS MUNICIPALES	6,000	6,000	100	0	0	0	0
CANON SOBRECANON Y REGALIAS	391,009	0	0	391,009	100	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3,096,453</b>	<b>1,570,320</b>		<b>1,210,842</b>		<b>315,291</b>	

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS CORRIENTES	1,570,320	51
GASTOS DE CAPITAL	1,210,842	39
SERVICIO DE LA DEUDA	315,291	10
<b>TOTAL</b>	<b>3,096,453</b>	<b>100</b>

*Fuerza que construye.com*

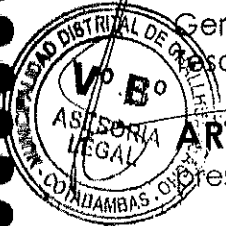
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación (Contados de la Entidad), Oficina de Tesorería y demás dependencias Orgánicas inherentes a las funciones.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General Notificar el presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS  
ALCALDIA  
Huanaco Condori  
ALCALDE

C.C./  
Gerencia Municipal  
Gerencia Administración  
Asesoría Jurídica

*Fuerza que construye*